INSTITUTO INVESTIGACIONES OFTALMOLÓGICAS SA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la compañía, sita en Calle Asunción 12, 1ºD., el día 3 de abril de 2017 en primera convocatoria, a las 20:30 horas y el día 4 de abril de 2017 en segunda convocatoria, a las 20:30 horas, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Propuesta y modificación del artículo 2 de los estatutos sociales, donde se establece el objeto social, que se pretende modificar con el siguiente texto:

*"**Artículo 2º**:Constituirá el objeto de la sociedad:*

a) La organización, dirección, gestión e intermediación para la prestación de servicios de asistencia clínica general y tratamientos médicoquirúrgicos de todo tipo de enfermedades humanas y cualquier servicio sanitario.

b) La construcción, adquisición, arrendamiento, instalación, dirección y explotación de todo tipo de centros clínicos, sanitarios, establecimientos médico-quirúrgicos y consultorios.

c) La compraventa, arriendo o depósito de aparatos, dispositivos, enseres, instrumentos, materiales, útiles y mercancías médico-quirúrgicas o farmacéuticas. Respecto de aquellos servicios profesionales que se consideren incluidos en, y/o relacionados con el objeto social, y que, conforme a la normativa vigente, tengan que ser prestados por personas físicas con titulación académica y/o colegiación profesional suficiente, la sociedad solo realizará funciones de mediación entre quienes soliciten tales servicios y los profesionales integrados en ella, que prestarán tales servicios en su propio nombre.

En consecuencia, la sociedad no tiene por objeto el ejercicio de una actividad profesional titulada y/o colegiada, ni la prestación de servicios profesionales, por lo que se hace constar expresamente que la sociedad está excluida del ámbito de aplicación de la Ley 212.007 de Sociedades Profesionales. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo".

Segundo.- Nombramiento de dos socios interventores para la aprobación del acta en el que consten los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a examinar, en el domicilio social, todos los documentos relacionados con esta Junta Extraordinaria y con los acuerdos que se propone adoptar, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, especialmente el informe de los administradores relativo a la modificación del objeto social, tal y como estipula la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, se permite su descarga e impresión de la página web de la sociedad en los términos del artículo 11 ter LSC.

Sevilla, 6 de Febrero de 2017

Firmado:

Presidente del Consejo de Administración: Isacio Siguero Zurdo.

Secretario del Consejo de Administración: Ángel Jaimes Alvarez.